



A) PARTE RESOLUTIVA

A.1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (26.12.2023).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (9)

Por la Presidencia se procede a preguntar si algún miembro de esta Junta de Gobierno tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta 25/23, de 26 de diciembre de 2023, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

Habiéndose detectado un error en el acta de la sesión celebrada el pasado 4 de septiembre (punto A.6): “Convocatoria de subvenciones, mediante régimen de concurrencia competitiva, destinadas a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 20.000 habitantes), para la realización de actividades de carácter turístico...”

Se procede a su rectificación como sigue:

Donde dice:

EXPTE.	NIF/CIF	BENEFICIARIOS AYUNTAMIENTOS-	ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN TOTAL (euros)	OBSERVACIONES
3264/2023	P0519200J	PUERTO CASTILLA	CURSO HUELLAS Y RASTROS	327,00	Reducción-5%

Debe decir:

EXPTE.	NIF/CIF	BENEFICIARIOS AYUNTAMIENTOS-	ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN TOTAL (euros)	OBSERVACIONES
3264/2023	P0519200J	PUERTO CASTILLA	CURSO HUELLAS Y RASTROS	627,00	Reducción-5%

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

B.1.- Expediente de contratación para la adjudicación del Contrato de Servicios consistente en el Programa de Intervención y Apoyo a Familia. APROBACIÓN (Expte. 9022/2023. Resolución 20.12.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (20.12.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del Contrato de Servicios consistente en el Programa de Intervención y Apoyo a Familia; eligiéndose, de acuerdo a lo establecido en el artículo 131.2 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio.

El presupuesto máximo del contrato para los dos años de duración, que servirá de base de licitación, es 971.464,42 euros y 0 euros de IVA, es decir, 971.464,42 euros, IVA incluido, al estar exento de IVA.





Asimismo, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el gasto, autorizando el mismo, con cargo a la partida 2313/2279902 del Presupuesto General de la Corporación para las anualidades a las que afecta el contrato (2024, 2025 y 2026); adquiriendo el compromiso la Corporación para habilitar crédito suficiente en dichos Presupuestos.

Por último, se dispone la apertura del Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, publicándose anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Ávila, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

La Junta toma conocimiento.

B.2.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en la Lavandería y Planchado del Centro Residencial Infantas Elena y Cristina de la Diputación Provincial de Ávila. APROBACIÓN (Expte. 9330/2023. Resolución 20.12.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (20.12.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en la Lavandería y Planchado del Centro Residencial Infantas Elena y Cristina de la Diputación Provincial de Ávila; y elegir, de acuerdo a lo establecido en el artículo 131.2 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio. Siendo el presupuesto máximo del contrato para los tres años de duración, que servirá de base de licitación, es 451.239,66 euros y 94.760,34 euros de IVA (21%), es decir, 546.000 euros, IVA incluido, con la posibilidad de prorrogar el mismo por dos años más, siendo el valor estimado 752.063,10 euros.

Igualmente, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la presente adjudicación, así como el gasto, autorizando el mismo, con cargo a la partida 2313/22710 del Presupuesto General de la Corporación para las anualidades a las que afecta el contrato (2024, 2025, 2026 y 2027); adquiriendo el compromiso la Corporación para habilitar crédito suficiente en dichos Presupuestos.

Por último, se dispone la apertura del Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, publicándose anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Ávila, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

La Junta toma conocimiento.

B.3.- Convocatoria Ayudas a la investigación sobre temas abulenses, 2022 (Modalidad General y Jóvenes Investigadores). Reconocimiento de las obligaciones y ordenación del pago. APROBACIÓN (Expte. 3364/2022. Resolución 22.12.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (22.12.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la convocatoria Ayudas a la investigación sobre temas abulenses, 2022 (Modalidad General y Jóvenes Investigadores), se aprueba la justificación presentada por los beneficiarios incluidos en el Anexo, según el detalle que figura en el mismo.

Asimismo, se reconocen las obligaciones y ordena el pago de las subvenciones que se detallan en el Anexo por el importe que se indica en la columna "Pago", por un importe total de quince mil euros (15.000,00 euros) con cargo a la partida presupuestaria 3340 /48100 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Ávila del ejercicio 2023.





La Junta toma conocimiento.

ANEXO

EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	IMPORTE JUSTIFICADO (euros)	PAGO (euros)	Observaciones
10028/2023	***1986**	SERGIO LUIS NÁÑEZ ALONSO	Investigación "Finanzas para todos (FxT)"	3000,00	3000,00	Modalidad Jóvenes
10020/2023	***7879***	RODRIGO MORCHÓN GARCÍA	Estudio sobre la presencia de fletóbomos y mosquitos en la provincia de Ávila..."	4000,00	4000,00	Modalidad General
10024/2023	***9724***	ALBA VILLASÁN RUEDA	Incremento del bienestar en adultos mayores institucionalizados	2.000,00	2.000,00	Modalidad General
	***3444**	PATRICIA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ		2.000,00	2.000,00	
10022/2023	***5069***	ANA MARÍA ARES SACRISTÁN	Valorización de mieles del valle del Tiétar en base a su composición bioactiva	2.000,00	2.000,00	Modalidad General
	***8792**	BEATRIZ MARTÍN GÓMEZ		2.000,00	2.000,00	

ANEXO

EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIFICACIÓN	PAGO (euros)	CANCELACIÓN
10028/2023	***1986**	SERGIO LUIS NÁÑEZ ALONSO	3.000,00	3.000,00	3000,00

B.4.- Certificación nº 8 del contrato de la obra: "Construcción del Parque Comarcal de Bomberos de la Diputación Provincial de Ávila en Arenas de San Pedro". APROBACIÓN (Expte. 89/2023. Resolución 22.12.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (22.12.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la certificación nº 8 del contrato de la obra: "Construcción del Parque Comarcal de Bomberos de la Diputación Provincial de Ávila en Arenas de San Pedro", por importe de 35.851,77 euros (IVA incluido), reconociéndose la obligación con cargo a la partida presupuestaria 1360/62200 y ordenándose el pago a la empresa INICIATIVAS RFE S.L. (B45553120).

La Junta toma conocimiento.

B.5.- Contrato de la obra: "Acondicionamiento de la ctra. provincial AV-P419 Navalosa-Navarrevisca. 3ª fase". ADJUDICACIÓN (Expte. 6963/2023. Resolución 22.12.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (22.12.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se adjudica el contrato de la obra: "Acondicionamiento de la ctra. provincial AV-P419 Navalosa - Navarrevisca. 3ª fase " a favor de GECOCSA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. (CIF. - A37051604) por el precio de 102.574,94 euros y 21.540,95 euros de IVA (124.116,89 euros, IVA incluido), dado que su oferta es la





de menor precio de las que se han presentado, que no está incurso en valor anormalmente bajo.

Asimismo, se dispone el gasto (124.116,89 euros) con cargo a la partida presupuestaria 4530 /61904 del Presupuesto General de la Corporación en vigor. Publicándose esta resolución en el perfil de contratante (alojado en la plataforma de contratación del sector público).

La Junta toma conocimiento.

B.6.- Adenda 2023, por la que se modifica el Acuerdo de 29 de julio de 2021 que modificó el Acuerdo de 5 de diciembre de 2019 de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a las Entidades Locales incluidas en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Equipos de Acción Social Básica y prestaciones y programas de Servicios Sociales para los años 2020, 2021, 2022 y 2023. APROBACIÓN (Expte. 10956/23. Resolución 26.12.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (26.12.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la Adenda 2023, por la que se modifica el Acuerdo de 29 de julio de 2021 que modificó el Acuerdo de 5 de diciembre de 2019 de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la concesión directa de subvenciones a las Entidades Locales incluidas en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Equipos de Acción Social Básica y prestaciones y programas de Servicios Sociales para los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

La Junta toma conocimiento.

B.7.- Adenda, que modif. el Convenio de Colab. para ejecuc. proyectos con cargo a fondos europeos procedent. del mecanismo para Recup. y resiliencia en CyL autorizada por Acuerdo de la JCyL de 30.11.23, en la que se establece la autorización para la modif. de la cláus. 10 de los convenios suscritos con las EELL para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recup. y Resil. en CyL. APROBACIÓN (Expte. 6934/21. Resolución 26.12.23).

Se retiró del orden del día.

B.8.- Contrato de la obra: "Acondicionamiento de ctra. provincial AV-P-129 Rasueros-San Cristóbal de Trabancos". ADJUDICACIÓN (Expte. 7359/2023. Resolución 26.12.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (26.12.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, se adjudica el contrato de la obra: "Acondicionamiento de ctra. provincial AV-P-129 Rasueros-San Cristóbal de Trabancos" a favor de GECOCSA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. (CIF. - A37051604) por el precio de 137.560,72 euros y 28.887,75 euros de IVA (166.448,47 euros, IVA incluido).

Igualmente, se dispone el gasto (166.448,47 euros) con cargo a la partida presupuestaria 4530/61904 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, publicándose esta resolución en el perfil de contratante (alojado en la plataforma de contratación del sector público) y notificando al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores (art. 153 LCSP).

La Junta toma conocimiento.





B.9.- Contrato de la obra: "Acondicionamiento de la ctra. provincial AV-P-655 Mercadillo-límite de provincia". ADJUDICACIÓN (Expte. 7360/2023. Resolución 26.12.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (26.12.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se adjudica el contrato de la obra: "Acondicionamiento de la ctra. provincial AV-P655 Mercadillo-límite de provincia" a favor de CYC VIAS, S.L. (CIF. - B05237615) por el precio de 123.800 euros y 25.998 euros de IVA (149.798 euros, IVA incluido),

Igualmente, se dispone el gasto (149.798 euros) con cargo a la partida presupuestaria 4530/61904 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, publicándose esta resolución en el perfil de contratante (alojado en la plataforma de contratación del sector público), notificando al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores (art. 153 LCSP).

La Junta toma conocimiento.

B.10.- Convocatoria para Adquisición de Equipamiento Deportivo y Lúdico, 2023. APROBACIÓN justificaciones, reconocimiento obligaciones, orden de pago y cancelaciones (Expte. 58/2023. Resolución 27.12.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (27.12.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la justificación presentada para la convocatoria *Adquisición de Equipamiento Deportivo y Lúdico, 2023* en plazo y fuera de plazo, por los beneficiarios incluidos en el Anexo por el importe respectivamente señalado en la columna "Importe justificado".

Asimismo, se reconocen las obligaciones y ordena el pago a los beneficiarios incluidos en el Anexo por el importe respectivamente señalado en la columna "Pago", que supone un importe total de sesenta mil trescientos noventa y un euros con veinte céntimos (60.391,20 euros), ello con cargo a la partida presupuestaria 3410/76200 del Presupuesto General de la Diputación de Ávila del ejercicio 2023.

La Junta toma conocimiento.

ANEXO

EXPEDIENTE	NIF_CIF	BENEFICIARIOS	PAGO	OBSERVACIONES
10138/2023	**5016***	ARÉVALO	1500	
10139/2023	**5021***	EL BARCO DE ÁVILA	1500	
10140/2023	**5022***	EL BARRACO	1500	
10141/2023	**5027***	LAS BERLANAS	1500	
10143/2023	**5054***	CASAVIEJA	657,37	
10144/2023	**5049***	CARDEÑOSA	1500	
10146/2023	**5055***	CASILLAS	1500	
10147/2023	**5061***	LA COLILLA	1500	
10148/2023	**5057***	CEBREROS	1500	
10149/2023	**5065***	CRESPOS	1343,1	
10150/2023	**5066***	CUEVAS DEL VALLE	990,39	
10151/2023	**5074***	FONTIVEROS	916,57	





10152/2023	**5082***	GAVILANES	1500	
10153/2023	**5076***	EL FRESNO	1499,8	
10157/2023	**5089***	GUISANDO	1500	
10159/2023	**5093***	HERRADÓN DE PINARES	1500	
10161/2023	**5102***	EL HOYO DE PINARES	833,66	
10162/2023	**5105***	HOYOS DEL ESPINO	1500	
10163/2023	**5099***	HORCAJO DE LAS TORRES	1500	
10167/2023	**5109***	LANGA	1194,93	
10168/2023	**5114***	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	1500	
10169/2023	**5115***	MAELLO	1500	
10170/2023	**5121***	MARTIHERRERO	1500	
10171/2023	**5127***	MIJARES	1500	
10172/2023	**5128***	MINGORRÍA	1258,4	
10173/2023	**5132***	MOMBELTRÁN	1500	
10174/2023	**5138***	MUÑO GALINDO	1103,15	
10176/2023	**5168***	LAS NAVAS DEL MARQUÉS	1500	
10177/2023	**5163***	NAVALUENGA	337,35	
10178/2023	**5160***	NAVALOSA	1500	
10179/2023	**5156***	NAVAHONDILLA	1500	
10181/2023	**5165***	NAVARREDONDA DE GREDOS	1500	
10182/2023	**5178***	PALACIOS DE GODA	1500	
10184/2023	**5187***	PIEDRALAVES	1403,26	
10186/2023	**5189***	POYALES DEL HOYO	1015,31	
10188/2023	**5201***	SAN BARTOLOMÉ DE PINARES	1500	
10191/2023	**5220***	SAN PEDRO DEL ARROYO	1500	
10193/2023	**5204***	SANCHIDRIAN	1500	
10194/2023	**5211***	SAN JUAN DE LA NAVA	1350,82	
10200/2023	**5221***	SANTA CRUZ DEL VALLE	1048	
10202/2023	**5270***	SANTA Mª DEL CUBILLO	765,32	
10204/2023	**5227***	SANTA Mª DEL TIÉTAR	0	
10205/2023	**5240***	SOTILLO DE LA ADRADA	1257,92	
10206/2023	**5241***	EL TIEMBLO	1415,85	
10207/2023	**5242***	TIÑOSILLOS	1500	
10208/2023	**5245***	TORNADIZOS	1500	
10198/2023	**5225***	SANTA Mª DEL BERROCAL	0	RENUNCIA
10142/2023	**5041***	BURGOHONDO	0	RENUNCIA
10135/2023	**5013***	EL ARENAL	0	DESESTIMADO
10137/2023	**5014***	ARENAS DE SAN PEDRO	0	DESESTIMADO
10145/2023	**5047***	CANDELEDA	0	DESESTIMADO
10160/2023	**5097***	LA HORCAJADA	0	DESESTIMADO





10175/2023	**5161***	NAVALPERAL DE PINARES	0	DESESTIMADO
10180/2023	**5152***	NAVA DE ARÉVALO	0	DESESTIMADO
10183/2023	**5182***	PEDRO BERNARDO	0	DESESTIMADO
10195/2023	**5238***	SOLOSANCHO	0	DESESTIMADO
10196/2023	**5207***	SAN ESTEBAN DEL VALLE	0	DESESTIMADO
10209/2023	**5262***	VILLAREJO DEL VALLE	0	DESESTIMADO

ANEXO

EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10135/2023	P0501300H	EL ARENAL	0	0	1500	DESESTIMADO

EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10137/2023	P0501400F	ARENAS DE SAN PEDRO	0	0	1500	DESESTIMADO

EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10138/2023	P0501600A	ARÉVALO	10938,4	1500		

EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10139/2023	P0502100A	EL BARCO DE ÁVILA	4993,67	1500		

EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10140/2023	P0502200I	EL BARRACO	3380,74	1500		

EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10141/2023	P0502700H	LAS BERLANAS	4864,78	1500		

EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10142/2023	P0504100I	BURGOHONDO	0	0	1500	RENUNCIA

EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10143/2023	P0505400B	CASAVIEJA	1314,74	657,37	842,63	

EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10144/2023	P0504900B	CARDEÑOSA	4760,99	1500		

EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10145/2023	P0504700F	CANDELEDA	0	0	1500	DESESTIMADO

EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10146/2023	P0505500I	CASILLAS	3792,14	1500		

EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10147/2023	P0506100G	LA COLILLA	3242,8	1500		

EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10148/2023	P0505700E	CEBREROS	7548,71	1500		

EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10149/2023	P0506500H	CRESPOS	2686,2	1343,1	156,9	





EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10150/2023	P0506600F	CUEVAS DELVALLE	1980,77	990,39	509,61	
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10151/2023	P0507400J	FONTIVEROS	1833,15	916,57	583,43	
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10152/2023	P0508200C	GAVILANES	5315,53	1500		
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10153/2023	P0507600E	EL FRESNO	2999,59	1499,8	0,2	
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10157/2023	P0508900H	GUISANDO	6958,11	1500		
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAG	CANCELACIÓ	OBVS
10159/2023	P0509300J	HERRADÓN	D 5002,14	1500		
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓ N	OBVS.
10160/2023	P0509700A	LA HORCAJADA	0	0	1500	DESESTIMAD O
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10161/2023	P0510200I	EL HOYO DE PINARES	1667,33	833,66	666,34	
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10162/2023	P0510500B	HOYOS DEL ESPINO	3409,3	1500		
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10163/2023	P0509900 G	HORCAJO DE LAS TORRES	3630	1500		
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10167/2023	P0510900D	LANGA	2389,86	1194,93	305,07	
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10168	P051140	MADRIGAL DE LAS ALTAS	3064,	1500		
/2023	0D	TORRES	14			
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10169/2023	P0511500A	MAELLO	14268,14	1500		
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10170/2023	P0512100I	MARTIHERRERO	3149,24	1500		
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10171/2023	P0512700F	MIJARES	3962,75	1500		
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10172/2023	P0512800D	MINGORRÍA	2516,8	1258,4	241,6	
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10173/2023	P0513200F	MOMBELTRÁN	7835,36	1500		





EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10174/2023	P0513800C	MUÑO GALINDO	2206,31	1103,15	396,85	
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10175/2023	P0516100E	NAVALPERAL DE PINARES	0	0	1500	DESESTIMADO
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10176/2023	P0516800J	LAS NAVAS DEL MARQUÉS	3972,12	1500		
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10177/2023	P0516300A	NAVALUENGA	2507,7	337,35	1162,5	
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10178/2023	P0516000G	NAVALOSA	3899,83	1500		
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10179/2023	P0515600E	NAVAHONDILLA	3029,84	1500		
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10180/2023	P0515200D	NAVA DE AREVALO	0	0	1500	DESESTIMADO
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10181/2023	P0516500F	NAVARREDONDA DE GREDOS	3104,86	1500		
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10182/2023	P0517800I	PALACIOS DE GODA	4377,03	1500		
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10183/2023	P0518200A	PEDRO BERNARDO	0	0	1500	DESESTIMADO
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10184/2023	P0518700J	PIEDRALAVES	2806,52	1403,26	96,74	
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10186/2023	P0518900F	POYALES DEL HOYO	2030,62	1015,31	484,69	
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
1018/2023	P0520100I	SAN BARTOLOMÉ DE PINARES	8497,1	1500		
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10191/2023	P0522000I	SAN PEDRO DEL ARROYO	3121,8	1500		
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10193/2023	P0520400C	SANCHIDRIAN	3305,09	1500		
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10194/2023	P0521100H	SAN JUAN DE LA NAVA	2701,63	1350,82	149,18	
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10195/2023	P0523800A	SOLOSANCHO	0	0	1500	DESESTIMADO
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10196/2023	P0520700F	SAN ESTEBAN DELVALLE	0	0	1500	DESESTIMADO





EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10198/2023	P0522500H	SANTA Mª DEL BERROCAL	0	0	1500	RENUNCIA
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10200/2023	P0522100G	SANTA CRUZ DEL VALLE	2096	1048	452	
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10202/2023	P0527000D	SANTA Mª DEL CUBILLO	1530,65	765,32	734,68	
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10204/2023	P0522700D	SANTA Mª DELTIÉTAR	0	0	1500	
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10205/2023	P0524000G	SOTILLO DE LA ADRADA	2515,83	1257,92	242,08	
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10206/2023	P0524100E	EL TIEMBLO	2831,7	1415,85	84,15	
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10207/2023	P0524200C	TIÑOSILLOS	8835,42	1500		
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10208/2023	P0524500F	TORNADIZOS	3360,98	1500		
EXP.	NIF/CIF	BENEFICIARIO	JUSTIF.	PAGO	CANCELACIÓN	OBVS.
10209/2023	P0526200A	VILLAREJO DEL VALLE	0	0	1500	DESESTIMADO

B.11.- Adenda al Convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y Diputación Provincial de Ávila para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia en Castilla y León. FORMALIZACIÓN (Expte. 6934/2021).

Se retiró del orden del día.

B.12.- ADENDA 2023, por la que se modifica el acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales sobre la cofinanciación de los servicios sociales que han de prestarse por estas, para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023. FORMALIZACIÓN (Expte. 10956/2023).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización de la *ADENDA 2023, por la que se modifica el acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades de población superior 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales sobre la cofinanciación de los servicios sociales que han de prestarse por estas, para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación





(CONVENIO 2024/0001).

La Junta toma conocimiento.

B.13.- Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte sobre la concesión directa de subvenciones a diversas entidades locales para la adquisición de libros en papel, en el marco del Componente 24 Inversión 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Proyecto 4 Dotación de bibliotecas a la Diputación Provincial de Ávila. REINTEGRO, por esta Diputación de la subvención concedida (Expte. 5036/2022. Resolución 27.12.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (27.12.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la devolución de la subvención concedida, mediante Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte sobre la concesión directa de subvenciones a diversas entidades locales para la adquisición de libros en papel, en el marco del Componente 24 Inversión 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Proyecto 4 Dotación de bibliotecas a la Diputación Provincial de Ávila, conforme al modelo 806 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Igualmente, se reconocen las obligaciones y ordena el pago de setenta y seis mil cuatrocientos treinta y cinco euros con cuarenta céntimos (76.435,40 euros) como reintegro de la subvención directa “Dotación de Bibliotecas Fondos Europeos Next Generation” a la Dirección General de Políticas Culturales de la Junta de Castilla y León con cargo al Concepto Presupuestario 79001.

Por último, se reconocen las obligaciones y ordena el pago de mil quinientos cincuenta y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos (1.558,55 euros) en concepto de intereses de demora con cargo a la partida 9200/35200 del Presupuesto General de Gastos de la Diputación de Ávila (RC con nº de operación 2.2023.1.27456).

La Junta toma conocimiento.

B.14.- Contrato de servicios consistente en la asistencia técnica para la implantación de los servicios de seguridad de la información en la Diputación Provincial de Ávila. DEVOLUCIÓN de fianza a empresa adjudicataria (Expte. 9217/2023. Resolución 28.12.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (28.12.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la devolución de la fianza constituida por CIENCIA E INGENIERÍA ECONÓMICA Y SOCIAL, S.L. (INSTITUTO CIES) (B74172537), por importe de 1.615 euros, para responder de las obligaciones derivadas del contrato de servicios consistente en la asistencia técnica para la implantación de los servicios de seguridad de la información en la Diputación Provincial de Ávila, formalizado el 7 de octubre de 2019.

La Junta toma conocimiento.

B.15.- Convocatoria de Subvención mediante Régimen de Concurrencia Competitiva dirigida a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila, en virtud del Convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de Ávila, para incentivar obras de reparación, conservación y mejora de colegios de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia 2023-2024. ESTIMACIÓN/DESESTIMACIÓN solicitudes (Expte. 4891/2023. Resolución





28.12.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (28.12.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria de Subvención mediante Régimen de Concurrencia Competitiva dirigida a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila, en virtud del Convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de Ávila, para incentivar obras de reparación, conservación y mejora de colegios de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia 2023-2024*, se estiman las solicitudes presentadas por los beneficiarios que constan en el Anexo, con los importes y actuaciones en él determinadas, concediéndose subvención por tal importe a dichos beneficiarios, haciéndose constar que el porcentaje de subvención de la Diputación será el 80% del total de las aportaciones, teniendo que aportar el Ayuntamiento el 20% restante.

Igualmente, se desestiman las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Pajares de Adaja y Vita al encontrarse los centros escolares cerrados en este curso 2023-2024.

Por último, se dispone gasto, por importe de trescientos mil euros (300.00,00), con cargo a la partida 3230/76202 del presupuesto ejercicio 2023.

La Junta toma conocimiento.

ANEXO

ANEXO – Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva para reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de la provincia de Ávila 2023/2024

n.º INF	EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	CENTRO ESCOLAR	OBRA SOLICITADA	ADM ON SI/NO	IMPORTE OBRA	80%- obra solicitada	SUBV. DIPUTACIÓN / JCYL	APORTACIÓN AYTO	TOTAL
1	6042/2023	Adanero	C.R.A. Tomás Luis de Victoria	Obras menores de albañilería, instalación de mosquiteras y pinturas-	no	4.475,20	3.580,16	1.225,00	306,25	1.531,25
2	6294/2023	Adrada (La)	C.E.I.P. Villa de la Adrada	Instalación de equipos de climatización en aulas de primaria e instalación de tabique móvil acústico	no	26.380,42	21.104,34	12.906,00	3.226,50	16.132,50
3	6194/2023	Albornos	C.R.A. Llanos de Moraña	Colocación de seis mosquiteras en ventanas y canalón en la fachada del colegio.	no	1.157,97	926,38	926,38	231,60	1.157,98
4	6297/2023	Aldeaseca	C.R.A. Moraña Baja	Fabricación y montaje de barandilla del colegio para subir al piso de arriba	no	1.391,50	1.113,20	1.113,20	278,30	1.391,50
5	6295/2023	Arenal (El)	C.R.A. Camilo José Cela	Instalación bombas de calor en aulas	no	11.706,75	9.365,40	3.413,00	853,25	4.266,25
6	6125/2023	Arenas de San Pedro/ Ramacastañas	C.E.I.P. Zorrilla Monroy/ CEIP Ramacastañas/ CEIP E	Fabricación, suministro y montaje de plataforma salvaescaleras escuelas de San Agustín.	no	14.173,09	11.338,47	10.259,00	2.564,75	12.823,75
7	6296/2023	Arévalo	C.E.I.P. La Moraña/C.E.I.P. Los Arevacos	Obras en edificios y patios según memorias valoradas en ambos colegios.	no	60.000,00	48.000,00	23.580,00	5.895,00	29.475,00
8	6160/2023	Barco de Ávila (El)	C.E.I.P. Juan Arrabal	Reparación y mejora de pavimento en patio del colegio	no	16.918,83	13.535,06	13.535,06	3.383,77	16.918,83
9	6309/2023	Barraco (El)	C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús	Unión de aulas polivalentes de aula y primera fase de transformación de vestuario en sala de usos múltiples.	no	6.979,57	5.583,66	5.583,66	1.395,92	6.979,58
10	6142/2023	Berlanas (Las)	C.R.A. de las Cogotas	Adecuación patio colegio	si	1.200,00	960,00	960,00	240,00	1.200,00
11	6283/2023	Burgohondo	C.E.I.P. El Zaire	Cambiar puerta de entrada al colegio, sustituir pasamanos de rampa.	no	3.430,35	2.744,28	2.744,28	686,07	3.430,35
12	6330/2023	Cabezas de Alambre	C.R.A. Los llanos de Moraña	Sustitución de dos ventanas y pintura de paramentos interiores	no	3486,64	2.789,31	1.209,00	302,25	1.511,25
13	6073/2023	Cabezas del Villar	C.R.A. La Sierra	sustitucion de dos puertas interiores y timbre exterior	no	992,20	793,76	793,76	198,44	992,20
14	6300/2023	Candeleda	C.P. ALMANZOR/	ALMANZOR(impermeabili	no	17.515,20	14.012,16	14.012,16	3.503,04	17.515,20





			C RA VETONIA	zación patio este, rejilla desague patio oeste, pintura fachada sur, fuentes. CRA VETONIA (protect- fluorescentes, colocación stores y colocación mosquiteras)							
15	6292/2023	Cardeñosa	C.R.A. Las Cogotas	Vallado de zona infantil del colegio	no	2.110,24	1.688,19	1.209,00	302,25	1.511,25	
16	6162/2023	Casavieja	C.E.I.P. Concepción Arenal	Renovación de canalones y bajantes	no	5.517,00	4.413,60	4.413,60	1.103,40	5.517,00	
17	6328/2023	Casillas	C.R.A. Alto Tiétar	Ampliación almacen anexo aula gimnasio	si	6.800,00	5.440,00	3.302,00	825,50	4.127,50	
18	6282/2023	Cebrenos	C.E.I.P. Moreno Espinosa	Sustitución de ventanas	no	13.709,92	10.967,94	10.967,94	2.741,99	13.709,93	
19	6165/2023	Cillán	C.R.A. La Sierra	Trabajos mantenimiento colegio (techo, puertas, pintura, sumidero, cristal y canalón)	no	1.748,95	1.399,16	1.399,16	349,79	1.748,95	
20	6291/2023	Colilla (La)	C.R.A. Valle Amblés	Mejora de vallado	si	2.000,00	1.600,00	1.600,00	400,00	2.000,00	
21	6123/2023	Crespos	C.R.A. Santa Teresa	Cambio de puertas y ventanas-	no	5.207,82	4.166,26	2.834,00	708,50	3.542,50	
22	6307/2023	Cuevas del Valle	C.R.A. El Valle	Arreglo de parametros y pintado (humedades y cerrajería)	no	3.143,58	2.514,86	2.370,00	592,50	2.962,50	
27	6205/2023	El Herradón de Pinares (Cañada (La)	C.R.A. Valdelavía	Reparaciones varias (ventanales y persianas)	no	3.100,00	2.480,00	2.480,00	620,00	3.100,00	
23	6298/2023	Flores de Ávila	C.R.A. de Crespos	Colocación de estores en ventanas	no	2.294,16	1.835,33	1.209,00	302,25	1.511,25	
24	6285/2023	Fresno (El)	C.R.A. Los Fresnos	Reparación baños, instalación sumideros y pintura de aulas	no	3.279,10	2.623,28	1.691,00	422,75	2.113,75	
25	6173/2023	Gavilanes	C.R.A. Las Torres	Saneamiento de humedades incluida consolidación de muro y arreglo de escalera.	si	4.500,00	3.600,00	2.386,00	596,50	2.982,50	
26	6075/2023	Gotarrendura	C.R.A. Las Cogotas	Pintar aulas y entrada	no	1.200,00	960,00	960,00	240,00	1.200,00	
28	6281/2023	Herreros de suso	C.R.A. Los llanos de Moraña	Quitar humedades y reparación puerta	no	2.698,30	2.158,64	1.225,00	306,25	1.531,25	
29	6226/2023	Higuera de las Dueñas	C.R.A. Alto Tiétar	Pintura interior y exterior e instalación de baño para niños pequeños	no	2.600,00	2.080,00	1.226,00	306,50	1.532,50	
30	6227/2023	Horcajada, La	C.R.A. El Calvitero	Pintura de aula	si	1.210,00	968,00	968,00	242,00	1.210,00	
31	6302/2023	Horcajo de las Torres	C.R.A. Moraña Baja	Instalación de toldo para protección solar del arenero del área infantil de recreo	no	2.613,60	2.090,88	2.090,88	522,72	2.613,60	
32	6191/2023	Hoyo de Pinares	C.E.O. Virgen de Navaserrada	Actuaciones en patio:reparación de pistas deportivas,redes de balones, acceso de vehículos y colocación de elementos antipalomas	no	28.724,96	22.979,97	13.960,00	3.490,00	17.450,00	
33	6164/2023	Hoyos del Espino	C.R.A. Alto Gredos	Reparación de humedades gimnasio, biblioteca y puerta de entrada-	no	5.200,00	4.160,00	4.160,00	1.040,00	5.200,00	
34	6208/2023	Langa	C.R.A. Moraña Baja	Verja en el colegio	no	4.719,00	3.775,20	1.225,00	306,25	1.531,25	
35	6078/2023	Lanzahíta	C.R.A. Arturo Duperier	Arreglo de humedades, pintura interior y tratamiento de madera	no	3.872,00	3.097,60	3.097,60	774,40	3.872,00	
36	6122/2023	Madrigal de las Altas Torres	C.E.I.P. Reyes Católicos	Obras de reparación: asegurar pizadas, sustitución sistemas, pintura aulas y arreglos varios en ventanas, interruptes, crital....	si	14.702,70	11.762,16	11.762,16	2.940,54	14.702,70	
37	6299/2023	Maello	C.R.A. Tomás Luis de Victoria	Rehabilitación paredes exteriores extistentes en el patio del colegio municipal	no	4.274,35	3.419,48	1.225,00	306,25	1.531,25	
38	6301/2023	Mijares	C.R.A. Las Torres	Colocación de cesped patio trasero aula de Infantil	no	2.114,98	1.691,98	1.691,98	423,00	2.114,98	
39	6076/2023	Mingorria	C.R.A. Miguel Delibes	Instalación de equipo de aire acondicionado	no	1.432,64	1.146,11	1.146,11	286,53	1.432,64	
40	6161/2023	Mombeltrán	C.R.A. El Barranco	Sustitución de carpintería exterior (52 ventanas)	no	61.552,19	49.241,75	5.199,00	1.299,75	6.498,75	





67	6209/2023	Serranillos	C.R.A. Alto Alberche	Arreglo de humedades y pintura de fachada-	si	1.352,42	1.081,94	1.081,94	270,49	1.352,43
68	5997/2023	Solosancho	C.R.A. Los Fresnos	iluminación led, arreglo persinas y ventanas y cambio de sanitarios	no	4.000,00	3.200,00	3.166,00	791,50	3.957,50
69	6099/2023	Sotalbo	C.R.A. Los Fresnos	Reparación de tejas y pintura en pasillos	no	1.500,00	1.200,00	1.200,00	300,00	1.500,00
70	6218/2023	Sotillo de la Adrada	C.P. Juan Luis Vives	Edificio B. Modificación de aseos para alumnos con discapacidad. Construcción de pergola en patio edificio C	si	18.000,00	14.400,00	14.400,00	3.600,00	18.000,00
71	6288/2023	Tiemblo (El)	C.E.I.P. Toros de Guisando	Iluminación interior y colocación de canalones en resto de edificios y pintura de edificio de infantil	no	13.300,00	10.640,00	10.640,00	2.660,00	13.300,00
72	6204/2023	Tiñosillos	C.R.A. Los Regajales	Crear un espacio de sombra para actividades al aire libre y extraescolares-	no	6.000,00	4.800,00	1.880,00	470,00	2.350,00
73	6077/2023	Tomadizos de Ávila	C.R.A. Valdelavía	Tratamiento humedades con pintura de aulas y puertas de baños	no	1.488,00	1.190,40	1.190,40	297,60	1.488,00
74	6279/2023	Torre (La)	C.R.A. Fuenteadaja	Arreglo de tejado, patio, puertas y ventanas	no	1.863,40	1.490,72	1.209,00	302,25	1.511,25
75	6303/2023	Velayos	C.R.A. Tomás Luis de Victoria	Limpieza de canalones, reparación y fijación de canalones sueltos	no	1.076,90	861,52	861,52	215,38	1.076,90
76	5949/2023	Villanueva de Gómez	C.R.A. Las Cogotas	Pintura de paredes y techo	no	1.200,00	960,00	960,00	240,00	1.200,00
77	6232/2023	Villarejo del Valle	C.R.A. El Valle	Reparación de parámetros y pintura	no	3.200,00	2.560,00	1.209,00	302,25	1.511,25
TOTALES							487.622,45	300.000,00	75.000,00	375.000,00
78	6280/2023	Vita	CRA Llanos de Moraña	NO TIENE COLEGIO- CERRADO 2023- EXCLUIDA SOLICITUD						
79	6039/2023	Pajares de Adaja	C.R.A. Tomás Luis de Victoria	NO TIENE COLEGIO- CERRADO 2023- EXCLUIDA SOLICITUD						

B.16.- “Conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Ávila 2023”. ESTIMACIÓN solicitud de ampliación del plazo de finalización de obras correspondientes al templo de San Vicente de Arévalo (Ávila). (Expte. 10828/2023. Resolución 29.12.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (29.12.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco del Programa “*Conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Ávila 2023*”, se aprueba la solicitud presentada por el Obispado de Ávila para ampliación del plazo (hasta el 1 de marzo de 2024) de ejecución de las obras correspondientes al templo de San Vicente de Arévalo (Ávila).

La Junta toma conocimiento.

B.17.- Conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Ávila 2023”. ESTIMACIÓN solicitud de ampliación del plazo de finalización de obras correspondientes al templo de El Herradón de Pinares (Ávila). (Expte. 10823/2023. Resolución 29.12.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (29.12.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco del Programa “*Conservación y reparación de iglesias y ermitas en la provincia de Ávila 2023*”, se aprueba la solicitud presentada por el Obispado de Ávila para ampliación del plazo (hasta el 1 de marzo de 2024) de ejecución de las obras correspondientes al templo de El Herradón de Pinares (Ávila).

La Junta toma conocimiento.





B.18.- Convocatoria de subvenciones para desarrollo de proyectos de transferencia de conocimiento en sector agroalimentario en Ávila, en el marco del centro de transferencia de conocimiento, innovación y emprendimiento del Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024. ESTIMACIÓN solicitudes, disposición del gasto (Expte. 4308/2023. Resolución 29.12.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (29.12.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria de subvenciones para desarrollo de proyectos de transferencia de conocimiento en sector agroalimentario en Ávila, en el marco del centro de transferencia de conocimiento, innovación y emprendimiento del Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024*, se aprueban las solicitudes presentadas por los beneficiarios, con los importes y actuaciones determinadas.

Igualmente se dispone el gasto -por importe de 239.941,30 euros-con cargo a la partida 422047000 del presupuesto del Año 2023.

Por último, se libera el crédito restante a fin de que se pueda llevar a cabo una nueva convocatoria de subvenciones

La Junta toma conocimiento.

B.19.- Convocatoria de subvenciones para desarrollo de proyectos de transferencia de conocimiento en sector agroalimentario en Ávila, en el marco del centro de transferencia de conocimiento, innovación y emprendimiento del Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024. ESTIMACIÓN solicitudes, disposición del gasto (Expte. 4307/2023. Resolución 29.12.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (29.12.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en ejecución de la Convocatoria de subvenciones para desarrollo de proyectos de transferencia de conocimiento en sector de las energías renovables y eficiencia energética en Ávila, en el marco del centro de transferencia de conocimiento, innovación y emprendimiento del programa territorial de fomento para Ávila y su entorno 2020-2024, se estiman las solicitudes presentadas por los beneficiarios que constan en el Anexo; se dispone el gasto, por importe de 118.087,66, con cargo a la partida 4220 47000 del presupuesto del Año 2023.

Por último, se libera el crédito restante a fin de que se pueda llevar a cabo una nueva convocatoria de subvenciones.

La Junta toma conocimiento.

B.20.- Certificación nº 5 del contrato de la obra: “Construcción del Parque Comarcal de Bomberos de la Diputación Provincial de Ávila en Piedrahíta. APROBACIÓN (Expte. 683/2023. Resolución 29.12.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (29.12.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la certificación nº 5 del contrato de la obra: “*Construcción del Parque Comarcal de Bomberos de la Diputación Provincial de Ávila en Piedrahíta*”, por importe de 9.380,98 euros (IVA incluido), reconociéndose la obligación con cargo a la partida presupuestaria 1360/62200 y ordenándose el pago a la empresa PERGAR HERMANOS S.L. (B05026109).

La Junta toma conocimiento.





por página) y 0,17 euros (diecisiete céntimos) de IVA (4%), es decir, 4,41 euros/página (cuatro euros con cuarenta y un céntimos por página) (IVA incluido).

Por último, se dispone el gasto (87.360 euros), con cargo a la partida presupuestaria 9200/22707 de los Presupuestos Generales de la Corporación a los que afecta la ejecución del contrato (2024- 36.400 euros, 2025- 43.680 euros y 2026- 7.280 euros).

La Junta toma conocimiento.

B.24.- Convenio formalizado con los Ayuntamientos de Cebreros, Navarredonda de Gredos (dos proyectos), San Martín del Pimpollar, y Umbrías para dar cumplimiento al Protocolo de actuación entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y la Diputación de Ávila para la implantación de un programa de mejora de infraestructura hidráulica en la provincia”. RECONOCIMIENTO de obligaciones y ORDEN DE PAGO (Expte. 4465/2023. Resolución 29.12.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (29.12.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se toma conocimiento de la suscripción del convenio formalizado con los Ayuntamientos de Cebreros, Navarredonda de Gredos (dos proyectos), San Martín del Pimpollar, y Umbrías para dar cumplimiento al Protocolo de actuación entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y la Diputación de Ávila para la implantación de un programa de mejora de infraestructura hidráulica en la provincia”, quedando sujeta la subvención canalizada en aquel a las condiciones y requisitos impuestos en sus cláusulas.

Igualmente, se reconoce las obligaciones y ordena el pago a los beneficiarios que constan en el anexo, en concepto de anualidad 2022 de estos Convenios, con cargo a las partidas que asimismo se detallan.

Por último, se emplaza a los beneficiarios a presentar la justificación del pago a SOMACYL de la anualidad 2022 como paso previo al cobro de la anualidad 2023.

La Junta toma conocimiento.

ANEXO

Municipio beneficiario	Importe	Partida
Cebreros	85.001,84	4520/76210
Navarredonda	22.498,16	1621/76201
San Martín del Pimpollar	20.000,00	1621/76200
Navarredonda (captación)	40.000,00	4520/76212
Umbrías	32.500,00	4520/76211

TOTAL: 200.000,00 EUROS.

B.25.- Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de ... para dar cumplimiento al Protocolo de actuación entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y la Diputación de Ávila para la implantación de un programa de mejora de infraestructura hidráulica en la provincia” a formalizar con los Ayuntamientos de Solosancho e Higuera de las Dueñas. APROBACIÓN (Expte. 9166/2023. Resolución 29.12.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (29.12.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el texto del borrador del Convenio “Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de ... para dar cumplimiento





al Protocolo de actuación entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y la Diputación de Ávila para la implantación de un programa de mejora de infraestructura hidráulica en la provincia” a formalizar respectivamente con los Ayuntamientos de Solosancho e Higuera de las Dueñas, en los términos que constan en el Anexo a esta resolución, autorizando al Presidente para su firma.

Igualmente, se concede subvención nominativa al beneficiario suscriptor del convenio por el importe y para la actuación indicados en aquel, siempre que el convenio quede suscrito, en cuyo caso la subvención quedará sujeta a las condiciones y requisitos detallados en el convenio.

Por último, se autoriza y dispone el gasto, por importe de 148.146,32 euros, con cargo a la partida 4520/76214 del presupuesto, ejercicio 2023, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la subvención citada y, por importe, de 14.853,68 euros con cargo la partida 4520/76218

La Junta toma conocimiento.

Anexo I

Municipio	Partida	Actuación	Importe proyecto	Aportación Diputación	2023	2024	2025	2026	2027
Solosancho	4520/76214	Proyecto de abastecimiento a los 4 núcleos de población del municipio	719.780,25	215.934,08	148.146,32	19.000,00	19.000,00	19.000,00	10.787,76
Higuera de las Dueñas - Fresnedilla	4520/76218	Renovación tramo Fresnedilla Renovación tramo travesía de higuera de las Dueñas en la tubería de aducción desde la ETAP de Sotillo de la Adrada hasta las localidades de Higuera de las Dueñas y Fresnedilla	49.512,28	14.853,68	14.853,68				

Anexo II

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y EL AYUNTAMIENTO DE ... PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA PROVINCIA

REUNIDOS

De una parte: D. ... en nombre y representación del Ayuntamiento de

Y de otra: DON CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 34.1 b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que le atribuye respectivamente la representación de la Diputación Provincial y la suscripción de documentos.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

MANIFIESTAN

PRIMERO: La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, establece en su artículo 25 que el municipio ejercerá, entre otras competencias, la prestación del servicio de “abastecimiento de agua potable a domicilio y la evacuación y tratamiento de aguas residuales”. El ejercicio de esta competencia se recoge igualmente en el artículo 20.1.m) de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

SEGUNDO: A la Diputación Provincial, conforme establece el artículo 26.2 de la mencionada Ley 7/1985, le corresponde la coordinación en la prestación de estos servicios de tratamiento y evacuación de aguas residuales en aquellos municipios con población inferior a 20.000 habitantes. De igual manera, conforme a lo dispuesto en el





artículo 31.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, le corresponde a la Diputación garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, asegurando la prestación integral y adecuada, en la totalidad del territorio provincial, de los servicios de competencia municipal, entre los que se encuentra el de saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas.

TERCERO: La Directiva comunitaria 91/271/CEE, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas, traspuesta a la legislación española por el Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, obliga a los estados miembros a disponer de un sistema de saneamiento y depuración adecuado en todas sus aglomeraciones urbanas.

CUARTO: En el Protocolo para la implantación de un programa de mejora de la infraestructura hidráulica en la provincia, se crea un Grupo de trabajo técnico para determinar las actuaciones a llevar a cabo.

SEXTO: El Grupo Técnico de Trabajo derivado del Protocolo incluye a entre los destinatarios de las ayudas previstas en aquel, y la necesidad de instrumentalizar tales ayudas correspondientes a la Diputación por medio de Convenios con los Ayuntamientos destinatarios de las mismas.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto establecer el régimen de colaboración entre la Excm. Diputación y el Ayuntamiento de ... para instrumentar la participación de esta Institución en la actuación de mejora de infraestructura hidráulica consistente en ...

SEGUNDA.-COLABORACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA

La Diputación se compromete a aportar para la construcción de la estación depuradora objeto del presente convenio el 30 % del importe de la ejecución de las obras, según lo establecido en el Protocolo de Actuación firmado entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila.

El proyecto de la obra presentado asciende a la cantidad de ... euros (I.V.A. excluido), correspondiendo por lo tanto a la Diputación la aportación de ... euros.

El importe conveniado se abonará en las siguientes anualidades:

Municipio	Partida	Actuación	Importe proyecto	Aportación Diputación	2023	2024	2025	2026	2027
Solosancho	4520/76214	Proyecto de abastecimiento a los 4 núcleos de población del municipio	719.780,25	215.934,08	148.146,32	19.000,00	19.000,00	19.000,00	10.787,76
Higuera de las Dueñas - Fresnedilla	4520/76218	Renovación tramo travesía de higuera de las Dueñas en la tubería de aducción desde la ETAP de Sotillo de la Adrada hasta las localidades de Higuera de las Dueñas y Fresnedilla	49.512,28	14.853,68	14.853,68				

El pago de la primera anualidad se realizará una vez justificada la firma del Convenio de realización de la actuación entre el Ayuntamiento y el Somacyl.

Para realizar los pagos siguientes al Ayuntamiento será necesario justificar por parte del Ayuntamiento el pago al Somacyl de la anualidad anterior pagada por la Diputación al Ayuntamiento, siempre antes del 30 de noviembre de cada año.

Una vez finalizada la obra, y antes del último pago, se presentará la siguiente documentación, sobre la que se realizará el ajuste de las cantidades reales a abonar en función del coste real de la obra ejecutada, dando lugar, en su caso, al reintegro que pueda corresponder.

Memoria de la actividad realizada.

Certificación final de obra y acta de recepción.





Factura y acreditación del pago.

Informe final de las obras, con detalle de los equipos y manual de funcionamiento de la planta.

Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

TERCERA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para la interpretación del presente Convenio y para el impulso y control de las actuaciones de él derivadas, se crea una comisión de seguimiento que estará compuesta por dos representantes de la Diputación Provincial de Ávila y otros dos del Ayuntamiento de

Esta comisión conocerá de las cuestiones que puedan surgir en la aplicación, eficacia e interpretación del presente convenio. Asimismo realizará el seguimiento de lo acordado en el presente documento, acordará la realización de aquellas actuaciones que resulten necesarias para el mejor y más eficaz cumplimiento de su objeto y propondrá a las autoridades competentes aquellas resoluciones que fueran necesarias para su mejor desarrollo.

La comisión aprobará sus normas de funcionamiento, y nombrará a su Presidente, cargo que corresponderá siempre a uno de los representantes de la Diputación, y a su Secretario que será un representante del Ayuntamiento, y en caso de no ser uno de los miembros de la comisión, tendrá voz pero no voto.

Como órgano colegiado, le serán de aplicación las disposiciones recogidas en el Capítulo IV del Título V, de la ley 3/2001, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León y en el Capítulo II del Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO

Este Convenio será efectivo a partir de la fecha de su suscripción y permanecerá vigente hasta la total extinción de los derechos y obligaciones derivados del mismo.

Serán causas de resolución anticipada del presente Convenio, las siguientes:

El incumplimiento de las estipulaciones del Convenio, previa denuncia de la parte correspondiente con un mes de antelación.

El mutuo acuerdo de las partes.

La decisión unilateral de cualquiera de ellas, debido a causas excepcionales debidamente justificadas que obstaculicen o impidan el cumplimiento de los compromisos asumidos, previa denuncia en forma fehaciente con un plazo de antelación de un mes.

QUINTA.- MODIFICACIÓN

Las posibles modificaciones de este convenio, deberán formalizarse mediante adenda, previo informe de la comisión de seguimiento, con los mismos requisitos y condiciones exigidos para la aprobación del convenio.

SEXTA.- ORDEN JURISDICCIONAL COMPETENTE

Sin perjuicio de las funciones que se atribuyen a la comisión de seguimiento creada al amparo de este convenio, las cuestiones litigiosas que puedan plantearse respecto a la aplicación, interpretación y cumplimiento del convenio, serán competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, los comparecientes firman este convenio en el lugar y fecha arriba indicada.

B.26.- Certificación nº 7 del contrato de la obra: “Construcción del Parque Comarcal de Bomberos de la Diputación Provincial de Ávila en Sotillo de la Adrada”. APROBACIÓN (Expte. 680/2023. Resolución 29.12.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (29.12.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la certificación nº 7 del contrato de la obra: “*Construcción del Parque Comarcal de Bomberos de la Diputación Provincial de Ávila en Sotillo de la Adrada*”, por importe de 43.949,37 euros (IVA incluido), e, igualmente, se reconoce la obligación con cargo a la partida presupuestaria 1360/62200 y ordena el pago a la empresa CEVIAM EPC S.L. (B49154818).

La Junta toma conocimiento.





B.27.- Contrato de la obra: “Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial AV-P-650 Martínez-Límite de provincia 2ª fase”. ADJUDICACIÓN (Expte. 7420/2023. Resolución 29.12.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (29.12.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se adjudica el contrato de la obra: “Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial AV-P-650 Martínez-Límite de provincia 2ª fase” a OBRAS Y SUMINISTROS CUADRADO S.L. (CIF. - B02815694) por el precio de 168.315,92 euros y 36.346,34 euros de IVA (203.662,26 euros, IVA incluido), dado que su oferta es la de menor precio (más baja) de las que se han presentado, que no está incurso en valor anormalmente bajo y cumple con los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la adjudicación; la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en cada uno de los ejercicios correspondientes a los que afecta el contrato.

Asimismo, se dispone el gasto (203.662,26 euros) con cargo a la partida presupuestaria 4530/61904 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

Esta resolución se publicará en el perfil de contratante (alojado en la plataforma de contratación del sector público) y se notificará al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

La Junta toma conocimiento.

B.28.- Contrato de la obra: “Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial AV-P-667 El Losar-Límite de provincia 2ª fase”. ADJUDICACIÓN (Expte. 7422/2023. Resolución 29.12.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (29.12.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se adjudica el contrato de la obra: “Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial AV-P-667 El Losar-Límite de provincia 2ª fase” a favor de MARTIN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L. (CIF. - B37437381) por el precio de 174.635 euros y 36.673,35 euros de IVA (211.308,35 euros, IVA incluido), dado que su oferta es la de menor precio (más baja) de las que se han presentado, que no está incurso en valor anormalmente bajo y cumple con los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la adjudicación; todo ello de acuerdo a su oferta; la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en cada uno de los ejercicios correspondientes a los que afecta el contrato.

Igualmente, se dispone el gasto (211.308,35 euros) con cargo a la partida presupuestaria 4530/61904 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

Esta resolución se publicará en el perfil de contratante (alojado en la plataforma de contratación del sector público) y se notificará al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores (art. 153 LCSP).

La Junta toma conocimiento.

B.29.- Convenios con los municipios de Poyales del Hoyo, Hoyos del Espino, La Horcajada, San Bartolomé de Pinares, Arenas de San Pedro, Tornadizos de Ávila, El Fresno, Serranillos, Mingorría y Martiherrero. RECONOCIMIENTO de la OBLIGACIÓN y orden de PAGO (Expte. 7523/2022. Resolución 29.12.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (29.12.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se reconoce la obligación y ordena el pago -en concepto de anualidad 2023- del Convenio suscrito con los Ayuntamientos -que se relacionan en el





anexo- ello, en cumplimiento del Protocolo General de actuación entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Diputación de Ávila, para promover el establecimiento de sistemas de depuración de las aguas residuales urbanas en los municipios con población de 500 a 2.000 habitantes equivalentes en la provincia; por importe de 375.000,00 euros con cargo a las partidas relacionadas del presupuesto de 2023.

La Junta toma conocimiento.

ANEXO

Municipio	Partida	2023
Poyales del Hoyo	1610/76211	40.000,00
Hoyos del Espino	1610/76209	35.000,00
La Horcajada	1610/76210	35.000,00
San Bartolomé de Pinares	1610/76212	40.000,00
Arenas de San Pedro	1610/76213	30.000,00
Tornadizos de Ávila	1610/76215	40.000,00
El Fresno	1610/76216	40.000,00
Serranillos	1610/76217	40.000,00
Mingorría	1610/76218	40.000,00
Martiherrero	1610/76219	35.000,00

B.30.- Convocatoria de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos y/o Entidades Locales Menores de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila para la realización de “actividades de carácter cultural y deportivo 2023”. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN presentada por varios Ayuntamientos, Reconocimiento de OBLIGACIÓN y orden de PAGO (Expte. 57/2023. Resolución 29.12.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (29.12.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria de Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos y/o Entidades Locales Menores de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila para la realización de “actividades de carácter cultural y deportivo 2023”*, se toma conocimiento de las solicitudes de justificación -presentadas en plazo- por los Ayuntamientos beneficiarios.

Asimismo, se aprueba la justificación presentada por varios Ayuntamientos, conforme a la convocatoria antedicha, siendo el porcentaje de subvención de la Diputación el 50% del total de las aportaciones, teniendo que aportar el Ayuntamiento el 50% restante, por los beneficiarios incluidos por el importe respectivamente señalado en el Anexo (columna “Importe justificado”).

Por último, se reconocen las obligaciones y ordena el pago de las subvenciones -que se detallan en el ANEXO-, por un importe total de cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve euros con seis céntimos (49.869,06 euros), ello con cargo a la partida presupuestaria 3340/46200 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2023.

La Junta toma conocimiento.

ANEXO

NIF/CIF	AYUNTAMIENTO	ACTUACIÓN	SUBV. CONCEDIDA	IMPORTE JUSTIFICADO	PAGO SUBV.	CANCELACIÓN	OBSERVACIONES
P0500100C	Adanero	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	2.700,00	1300,00	0,00	





P0504000A	Bularros	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	2.999,00	1300,00	0,00	
P0506600F	Cuevas del Valle	Actividades Culturales y deportivas	1800,00	4.911,44	1800,00	0,00	
P0508100E	Garganta del Villar	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	2.640,00	1300,00	0,00	
P0508400I	Gilbuena	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	914,00	457,00	843,00	
P0508800J	Grandes y San Martín	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	1.689,50	844,50	455,50	
P0508900H	Guisando	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	7.018,00	1300,00	0,00	
P0509400H	Herreros de Suso	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	1.788,84	894,42	405,58	
P0513300D	Monsalupe	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	2.595,00	1.297,00	3,00	
P0516100E	Navalperal de Pinares	Actividades Culturales y deportivas	1800,00	5.317,95	1800,00	0,00	
P0518000E	Parral, El	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	1.247,00	623,50	676,50	
P0524000G	Sotillo de la Adrada	Actividades Culturales y deportivas	4000,00	8.651,25	4000,00	0,00	
P0526200A	Villarejo del Valle	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	8.591,00	1300,00	0,00	
P0526500D	Vita	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	2.015,09	1007,55	292,45	
P0501000D	Aldehuela, La	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	5.203,00	1300,00	0,00	plazo de 15 días de acuerdo al Art. 70/3 del RD 887/2006
P0501400F	Arenas de San Pedro	Actividades Culturales y deportivas	4000,00	8.468,56	4000,00	0,00	plazo de 15 días de acuerdo al Art. 70/3 del RD 887/2007
P0507200D	Espinosa de los Caba	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	2.025,50	1012,75	287,25	plazo de 15 días de acuerdo al Art. 70/3 del RD 887/2008
P0508000G	Gallegos de Sobrinos	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	2.050,00	1025,00	275,00	plazo de 15 días de acuerdo al Art. 70/3 del RD 887/2009
P0510100A	Hoyocasero	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	3.267,00	1300,00	0,00	plazo de 15 días de acuerdo al Art. 70/3 del RD 887/2006
P0510400E	Hoyos del Collado	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	3.625,00	1300,00	0,00	plazo de 15 días de acuerdo al Art. 70/3 del RD 887/2007
P0510700H	Hurtumpascual	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	1.210,00	605,00	695,00	plazo de 15 días de acuerdo al Art. 70/3 del RD 887/2008
P0511900C	Manjabáago y Ortigo	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	1.120,00	560,00	740,00	plazo de 15 días de acuerdo al Art. 70/3 del RD 887/2009
P0513100H	Mirueña de los Infanz	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	4.924,70	1300,00	0,00	plazo de 15 días de acuerdo al Art. 70/3 del RD 887/2006
P0513600G	Muñico	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	5.337,00	1300,00	0,00	plazo de 15 días de acuerdo al Art. 70/3 del RD 887/2007
P0513800C	Muñogalindo	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	7.924,70	1300,00	0,00	plazo de 15 días de acuerdo al Art. 70/3 del RD 887/2008
P0515700C	Navalacruz	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	3.751,00	1300,00	0,00	plazo de 15 días de acuerdo al Art. 70/3 del RD 887/2009





P0515800A	Navalmoral	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	3.247,00	1300,00	0,00	plazo de 15 días de acuerdo al Art. 70/3 del RD 887/2006
P0516300A	Navaluenga	Actividades Culturales y deportivas	4000,00	8.107,00	4000,00	0,00	plazo de 15 días de acuerdo al Art. 70/3 del RD 887/2007
P0516600D	Navarredondilla	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	1.311,97	655,98	644,02	plazo de 15 días de acuerdo al Art. 70/3 del RD 887/2008
P0517300J	Ojos-Albos	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	3.500,00	1300,00	0,00	plazo de 15 días de acuerdo al Art. 70/3 del RD 887/2006
P0521200F	San Juan del Molinillo	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	2.044,36	1026,36	273,64	plazo de 15 días de acuerdo al Art. 70/3 del RD 887/2007
P0522200E	Santa Cruz de Pinare	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	1.720,00	860,00	440,00	plazo de 15 días de acuerdo al Art. 70/3 del RD 887/2008
P0527000D	Santa María del Cubil	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	2.710,00	1300,00	0,00	plazo de 15 días de acuerdo al Art. 70/3 del RD 887/2009
P0523300B	Serranillos	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	4.912,60	1300,00	0,00	plazo de 15 días de acuerdo al Art. 70/3 del RD 887/2007
P0523700C	Solana de Rioalmar	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	3.070,00	1300,00	0,00	plazo de 15 días de acuerdo al Art. 70/3 del RD 887/2008
P0505300D	Casasola	Actividades Culturales y deportivas	1300,00	3.025,00	1300,00	0,00	plazo de 15 días de acuerdo al Art. 70/3 del RD 887/2009
	TOTAL				49.869,06	6.030,94	

B.31.- Contrato privado de servicios consistente en la póliza de seguro que cubra los riesgos patrimoniales, personales y de responsabilidad civil de los vehículos que componen la flota de la Diputación Provincial de Ávila (año 2024). ADJUDICACIÓN (Expte.10236/2023 Resolución 29.12.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (29.12.23) por la que se adjudica el contrato privado de servicios consistente en la póliza de seguro que cubra los riesgos patrimoniales, personales y de responsabilidad civil de los vehículos que componen la flota de la Diputación Provincial de Ávila (año 2024), a favor de BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (CIF.- A48001648) por el precio de 40.947,97 euros/año, impuestos y recargos incluidos, al ser la única oferta que se ha presentado al procedimiento tramitado al efecto, que cumple con los requisitos de los pliegos y no está incurso en valor anormalmente bajo; todo ello de acuerdo a con su oferta: Oferta (prima del seguro anual, impuestos y recargos incluidos: 40.947,97 euros/año, impuestos y recargos incluidos.

La Junta toma conocimiento.

B.32.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro consistente en el equipamiento del edificio "Jimena Blázquez". APROBACIÓN (Expte. 9406/2023. Resolución 28.12.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (28.12.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro consistente en el equipamiento del edificio "Jimena Blázquez", ampliación Diputación de Ávila y eligiéndose, de acuerdo al artículo 131.2 de la LCSP, el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio (contrato sujeto a regulación armonizada). Siendo el presupuesto máximo del contrato, que servirá de base de licitación: 260.330,58 euros y 54.669,42 euros de IVA (21%), es decir, 315.000 euros, IVA incluido, con un valor estimado del mismo de 260.330,58 euros.





Asimismo, se aprueba el pliego de prescripciones técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares referidos en los antecedentes y que regirán la presente adjudicación.

Igualmente, se aprueba el gasto, autorizando el mismo, con cargo a la partida 9330/62500 del Presupuesto General de la Corporación para las anualidades a las que afecta el contrato (2024); adquiriendo el compromiso la Corporación para habilitar crédito suficiente en dichos Presupuestos, a fin de atender a las obligaciones derivadas para esta Administración del cumplimiento del presente contrato de suministro, por lo que la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Por último, se dispone la apertura del Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, concediendo un plazo mínimo de TREINTA DÍAS NATURALES (al reducirse en cinco días por admitirse presentación electrónica de plicas), contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, de conformidad con lo establecido en el art. 156.2 de la LCSP, debiendo publicarse anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), y debiendo darse publicidad de esta convocatoria en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Ávila alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Junta toma conocimiento.

B.33.- Contrato de servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio geotécnico, estudio de seguridad y salud, proyectos específicos de instalaciones, dirección de obra, dirección de ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud de las obras para la construcción del "Stellarium Avila Center" como centro de innovación en materia de ecoturismo astronómico. ADJUDICACIÓN (Expte. 2404/2023 Resolución 02.01.24).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (02.01.24) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se adjudica *el contrato de servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio geotécnico, estudio de seguridad y salud, proyectos específicos de instalaciones, dirección de obra, dirección de ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud de las obras para la construcción del "Stellarium Avila Center" como centro de innovación en materia de ecoturismo astronómico*, a favor ESTUDIO GONZÁLEZ ARQUITECTOS, S.L.P. (CIF.- B47585823) por importe de 88.000 euros y 18.480 euros de IVA (106.480 euros IVA incluido), correspondiendo 60.000 euros (IVA excluido) a redacción del proyecto básico y de ejecución, y 28.000 euros a Dirección facultativa/Coordinación SyS.

El contrato comprenderá los siguientes trabajos:

- Redacción del Proyecto Básico, según Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Redacción del Proyecto de Ejecución, en el que se incluirán los proyectos anexos o complementarios que sean necesarios, según Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Dirección facultativa de las obras, incluida la coordinación de Seguridad y Salud, y la dirección de infraestructuras de telecomunicaciones, Pliego de Prescripciones Técnicas.

Igualmente, se dispone el abono a la FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (CIF.- G47382056) de la cantidad de 4.000 euros, IVA excluido al ser el segundo clasificado conforme a la puntuación del jurado (accésit, 2º clasificado).

Y, se ordena el abono a MARIO GALIANA LIRAS (NIF.- ***1160**) de la cantidad de 2.000 euros, IVA excluido, al ser el tercer clasificado conforme a la puntuación del jurado (accésit, 3º clasificado).

Por último, se dispone el gasto (112.480 euros), con cargo a la partida presupuestaria 4320/62200 del Presupuesto General de la Corporación.





La Junta toma conocimiento.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

C1). - SRA. IGLESIAS PARRA (PSOE).

Sra. Iglesias Parra (PSOE). – Dirige varias preguntas al Sr. Presidente, solicitando información en torno a los siguientes asuntos:

- en relación con el punto 14.B.13, razón/es por las que se ha perdido la subvención destinada a la adquisición de libros.
- explicación de las circunstancias justificativas del prorrateo de las subvenciones destinadas a colegios públicos.
- explicaciones en relación con las subvenciones destinadas a “conjuntos históricos”.
- explicación sobre las subvenciones destinadas a actividades culturales y deportivas.

Sr. Presidente. – Responde a todas las cuestiones planteadas.

La Sra. Iglesias Parra señala que muchas de las cuestiones que se ve forzada a plantear como preguntas para obtener información podrían evitarse si se tuviera un acceso completo al expediente.

C2). – SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ (XAV).

Sr. Jiménez Jiménez (XAV). – Pregunta al Sr. Presidente en relación con la reclamación de intereses de demora en el reintegro de subvenciones concedidas por esta Diputación.

Sr. Presidente. – Responde a a la cuestión planteada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

